



Resolución Decanato Organizador FCS N° 81 / 2026

Santa Rosa, 11/03/2026

VISTO:

El Expediente 61/2026, registro de la Facultad de Ciencias de la Salud, caratulado: "Programa de formación de estudiantes y graduados - Convocatoria Marzo/2026"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° 78/2026 del Decanato Organizador, se aprobó el nuevo "Reglamento del Programa de Formación de Estudiantes y Personas Graduadas" de esta Facultad (Anexo I).

Que los Planes de Estudio de Medicina (Res. CS 353/24), Licenciatura en Enfermería (Res. CS 046/23) y Enfermería Universitaria (Res. CS 220/24) demandan la integración de estudiantes y graduados/as en escenarios de formación práctica, simulación clínica y laboratorios.

Que las Direcciones de Carrera y el personal docente a cargo de diversas asignaturas, laboratorios y centros de simulación de las



sedes Santa Rosa y General Pico han solicitado la apertura de convocatorias para incorporar estudiantes y graduados/as en formación.

Que el nuevo reglamento contempla específicamente la formación en escenarios de alta complejidad pedagógica como el Centro de Simulación Clínica, los Laboratorios de Morfofisiología y los Escenarios de Campo, fundamentales para los planes de estudio de Medicina y Enfermería.

Que resulta necesario formalizar el llamado para el ciclo lectivo 2026, detallando las asignaturas y espacios de formación en las sedes de Santa Rosa y General Pico, así como el Escenario de Campo para la carrera de Medicina.

Que el Reglamento vigente establece que la convocatoria será decidida por el Decanato Organizador, fijando los plazos de inscripción, los comités de admisión y las vacantes a cubrir.

Que la Resolución 001/2023 de la Asamblea Universitaria encomienda al Rectorado la designación de una persona a cargo del Decanato Organizador hasta tanto ocurra la normalización de la Facultad en los términos de las disposiciones transitorias que se aprueban en el Anexo I de la misma Resolución.



Que por la Resolución 269/2023, el Rectorado designa a la Mg. Yamila MAGIORANO como Decana Organizadora de la Facultad de Ciencias de la Salud.

Que conforme al Artículo 2º de la Resolución 001/2023 de la Asamblea Universitaria de la UNLPam, es competencia del Decanato Organizador resolver este tipo de cuestiones.

POR ELLO:

**LA DECANA ORGANIZADORA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA
SALUD**

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1.- Convocar a inscripción de aspirantes para integrarse al Programa de Formación de Estudiantes y Personas Graduadas, para las siguientes vacantes:

1. SEDE GENERAL PICO

Carrera: Enfermería Universitaria



- Bases biológicas y química del cuerpo humano: Dos (2) vacantes.
- Nutrición: Dos (2) vacantes.

Laboratorios:

- Centro de Simulación: Dos (2) vacantes.
- Laboratorio de Morfofisiología y Microscopía digital: Dos (2) vacantes

2. SEDE SANTA ROSA

Carreras: Enfermería Universitaria y Licenciatura en Enfermería Universitaria

- Enfermería Comunitaria I: Dos (2) vacantes.
- Prácticas Comunitarias: Dos (2) vacantes.
- Enfermería Básica: Dos (2) vacantes.
- Enfermería de las Personas Adultas I: Dos (2) vacantes.
- Cuerpo Humano I: Dos (2) vacantes.
- Cuerpo Humano II: Dos (2) vacantes.
- Enfermería de la niñez y adolescencia: Dos (2) vacantes.
- Enfermería Materno infantil: Dos (2) vacantes.
- Nutrición: Dos (2) vacantes.

Laboratorios:

- Centro de Simulación: Cuatro (4) vacantes.
- Laboratorio de Morfofisiología y Microscopía digital: Cuatro (4) vacantes.



Carrera: Medicina

- Escenario Campo: diez (10) vacantes para personas graduadas de profesiones específicas o vinculadas a la salud.

ARTÍCULO 2.- Establecer el período comprendido entre el 16 de marzo de 2026 a partir de las 08:00 h y hasta el 20 de marzo de 2026 a las 12:00 h, para la inscripción de aspirantes.

ARTÍCULO 3.- Disponer que las inscripciones se registrarán completando el Formulario Web en la página oficial (www.salud.unlpam.edu.ar), debiendo anexar en PDF: Certificado de regularidad o título (según corresponda), certificado analítico con promedio y aplazos, y Currículum Vitae con carácter de declaración jurada.

ARTÍCULO 4.- Constituir los Comités de Admisión conforme al siguiente detalle:

Sede General Pico:

1. Bases biológicas y química del cuerpo humano:

María de los Ángeles BRUNI



FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
Universidad Nacional de La Pampa

2026: a 50 años del golpe
cívico - militar de 1976

NUNCA MÁS

María Bettina GOMEZ

Elena HERITIER

2. Nutrición:

Ana Paula GARCÍA

Gabriela ARREGUY

Exequiel RODRIGUEZ

3. Laboratorio Morfofisiología y microscopía digital:

Laura MOIRAGHI

Estefanía AURNAGUE

Fernando GOITIA

4. Centro de simulación:

Claudio BERARDI



FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
Universidad Nacional de La Pampa

2026: a 50 años del golpe
cívico - militar de 1976

NUNCA MÁS

Gabriela LOYOLA

Silvina Lorena GONZALEZ

Sede Santa Rosa:

1. Enfermería Comunitaria I:

Sonia Noemi CORNEJO

Mónica Susana LARREGUI

Claudia Mabel LINARES

2. Prácticas Comunitarias:

Eleonora GOMEZ CASTRILLI

Juan Caballero BAEZ

Sonia CORNEJO

3. Enfermería Básica:

Nilda Noemi DIAZ

Ivana Noemi GUTIERREZ



Ana Karina SCOLES

4. Enfermería de las Personas Adultas:

Nilda Noemi DIAZ

Gisella Romina INSAURRALDE

Ana Karina SCOLES

5. Cuerpo Humano I:

María Esther CASTRO

Angel Ariel VERBEKE

Evangelina MALDONADO

6. Cuerpo Humano II:

María Esther CASTRO

Angel Ariel VERBEKE

Alejandra Carolina MALDINI



7. Enfermería de los Niños y la Adolescencia:

María Esther CASTRO

Valeria Gisela ANTEQUERA

Claudia Leonor CHAVES

8. Enfermería Materno infantil:

Cintia Jessica JACOBI

Soledad GONZALEZ POBLET

Carina LIMBOZZI

9. Nutrición:

Valeria Beatriz MATZKIN

Romina GUTIERREZ

María Fernanda TORRES

10. Centro de simulación:

Claudio BERARDI



Vilma CERVERA

Ivana GUTIERREZ

11. Laboratorio de Morfofisiología y Microscopía digital:

Claudio Juan Esteban BERARDI

Estefanía AURNAGUE

Laura MORIGNANI

12. Escenario Campo Medicina:

Rafael PASSARINI

Evangelina Lia MALDONADO

Claudio Juan Esteban BERARDI

ARTÍCULO 5.- Disponer que se arbitren los medios necesarios para la difusión de la presente convocatoria, mediante su publicación en los canales de difusión de la Facultad de Ciencias de la Salud (FCS) y en el Boletín de Prensa UNLPam.-



FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
Universidad Nacional de La Pampa

2026: a 50 años del golpe
cívico - militar de 1976

NUNCA MÁS

ARTÍCULO 6.- Regístrese, comuníquese. Pase a conocimiento la Secretaría Académica de la Facultad y de sus respectivos Departamentos, de la Dirección de la Carrera de Enfermería y de la carrera de Medicina, a responsables de laboratorios, centros de simulación y escenarios y a los/as integrantes de los jurados. Disponer la carga de la presente resolución en el repositorio de resoluciones web de la UNLPam. Cumplido, archívese.

Hoja de firmas